



ESVAL S.A. Y FILIALES

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013

Hechos Relevantes

Esva S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, se observan los siguientes hechos relevantes:

1.- Con fecha 04 de marzo de 2013, de acuerdo a la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30, se informó que en sesión extraordinaria de Directorio de Esva S.A., se acordó designar a don José Luis Murillo Collado como Gerente General de la Compañía. El Sr. Murillo asumió sus funciones a partir del 11 de marzo de 2013.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2013, de acuerdo a la Ley N° 18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, el señor Greg Grant presentó su renuncia al cargo de Director de la Compañía.

En sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio designó en su reemplazo como Directora de la Compañía a doña Stacey Purcell.

3.- Con fecha 11 de abril de 2013, se informó el siguiente hecho esencial:

Reparto dividendos definitivos ejercicio 2012

El Directorio de ESVAL S.A., en sesión ordinaria realizada con esta fecha, acordó, por unanimidad de los asistentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 26 de abril de 2013, el reparto de un dividendo definitivo \$ 0,000965861.- por cada acción del Compañía, con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que corresponde aproximadamente a un 100% de las utilidades de dicho ejercicio.

Se hace presente que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2012, se expuso la política de dividendos provisorios, que consistió en distribuir durante el mes de agosto de 2012 y en febrero de 2013 un dividendo provisional de \$ 0,00025 por cada acción de ESVAL S.A. — en cada oportunidad -, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, bajo la condición que dichos dividendos provisionales no superaran el 80% de las utilidades que provinieran del ejercicio 2012 y que se verificaran al cierre de los meses de junio y septiembre de 2012, respectivamente.

Los referidos dividendos provisorios, que ascendieron a un monto total \$7.481.138.168.-, fueron repartidos y pagados a los señores accionistas a partir del 28 de agosto de 2012 y del 27 de febrero de 2013.

Conforme con lo anterior, de aprobar la Junta el dividendo definitivo propuesto quedaría por enterar a los señores accionistas un saldo de \$ 0,000465861.- por cada acción de ESVAL, equivalente a \$6.970.338.221.- Dicho saldo se pagaría a los señores accionistas a partir del 23 de mayo de 2013.

Reparto dividendo adicional con cargo a utilidades acumuladas

En la misma sesión ordinaria antes mencionada, el Directorio de ESVAL adoptó el acuerdo de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo adicional de \$ 0,00033293.- por acción, equivalente a \$4.981.384.911.-, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

De aprobarse este dividendo adicional, se pagaría también a contar del día 23 de mayo de 2012.

4.- Con fecha 26 de abril de 2013, se informó los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas:

- Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera Consolidados, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2012 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.
- La Junta se pronunció sobre la Distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:

Distribución de utilidades año 2012

Se acordó repartir como dividendo definitivo, con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, un monto de \$ 14.451.476.389.- que equivale a \$0,000965861.- por cada acción de la Compañía y que corresponde aproximadamente a un 100% de las utilidades de dicho ejercicio.

Sobre el particular, se hace presente que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2012, se expuso la política de dividendos provisorios, que consistió en distribuir durante el mes de agosto de 2012 y en febrero de 2013 un dividendo provisional de \$ 0,00025 por cada acción de ESVAL S.A. – en cada oportunidad -, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, bajo la condición que dichos dividendos provisionales no superaran el 80% de las utilidades que provinieran del ejercicio 2012 y que se verificaran al cierre de los meses de junio y septiembre de 2012, respectivamente. Los referidos dividendos provisorios, que ascendieron a un monto total \$7.481.138.168.-, fueron repartidos y pagados a los señores accionistas a partir del 28 de agosto 2012 y del 27 de febrero de 2013.

Considerando que ya se pagó como dividendo provisorio \$0,0005.- por acción, quedaría por enterar a los señores accionistas un saldo de \$0,000465861.- por acción, equivalente a \$ 6.970.338.221.-, saldo que se pagará a contar del día 23 de mayo del 2013.

Reparto dividendo adicional con cargo a utilidades acumuladas

La Junta acordó la distribución de un dividendo adicional de \$ 0,00033293.- por acción, equivalente a \$4.981.384.911.-, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Este dividendo se pagará a contar del día 23 de mayo del 2013.

Política de Dividendos año 2013

Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de ESVAL S.A. en el sentido que la política de dividendos no contempla el reparto dividendos provisorios el año 2013, sin perjuicio de lo cual el Directorio de la Compañía está abierto a considerar la posibilidad de efectuar un reparto de dividendos provisorios en consideración a las utilidades obtenidas durante el ejercicio, la disponibilidad efectiva de caja y los indicadores financieros comprometidos por la Compañía.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con ese mismo ejercicio, se informó a los Sres. Accionistas que es propósito del Directorio repartir al menos un 30% de las utilidades del ejercicio del año 2013, sin perjuicio que corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de dichos dividendos definitivos.

- Se procedió a designar a los Directores de ESVAL S.A. por un período de 2 años. Resultaron elegidas las siguientes personas:

Olivia Penélope Steedman;
Stacey Purcell
Jorge Lesser Garcia – Huidobro;
Juan Ignacio Parot Becker;
Juan Pablo Armas Mac Donald; y
Alejandro Ferreiro Yazigi.

- Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende al equivalente a 110 unidades de fomento mensuales a cada director y la misma remuneración mensual para el Vicepresidente del Directorio. El Presidente del Directorio percibirá una remuneración mensual equivalente a 220 unidades de fomento.
- Se designó a la firma Deloitte como auditores externos independientes de la sociedad para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros durante el ejercicio correspondiente al año 2013.
- Se acordó designar el diario electrónico El Mostrador para publicar las citaciones a las Juntas de Accionistas.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

a) En relación con las operaciones a que se refiere el Título XVI de las Ley de Sociedades Anónimas, se informó que durante el ejercicio del año 2012 el Directorio Directorio de ESVAL acordó realizar una operación sujeta a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 147 de la referida ley N°18.046. Se trata de la suscripción de un contrato Contrato de Enlace con la empresa Coca Cola – Embonor, para que esta última empresa transporte los Riles y aguas servidas tratados generados en su planta de tratamiento de Riles, ubicada en comuna de Concón, y los descargue en la planta de pre-tratamiento físico de aguas servidas de ESVAL, que pertenece al sistema de tratamiento del emisario Concón Oriente. Este acuerdo contó con el voto favorable de los directores Juan Ignacio Parot, Olivia Steedman, Juan Pablo Armas Mac Donald y Alejandro Ferreiro Yazigi. El director Jorge Lesser García Huidobro se abstuvo de participar en la deliberación de la materia y en el acuerdo adoptado, en tanto que el director Greg Grant no pudo concurrir a la sesión del Directorio en que se adoptó el acuerdo.

b) En cuanto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que desde el 25 de abril del año 2012 – oportunidad en que se celebró la última Junta Ordinaria de Accionistas de ESVAL S.A. – hasta la fecha, no se registra oposición de algún director en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho período.

c) Se informó a la Junta que, el H. Directorio de ESVAL S.A. acordó contratar los servicios de clasificación de riesgo de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadoras de Riesgos Limitada.

d) También se informó a la Junta de los gastos que incurrió el Directorio durante el ejercicio del año 2012.

5.- En sesión ordinaria del Directorio de ESVAL S.A., celebrada el 10 de mayo de 2013, se designó como Presidente del Directorio de la Compañía a don Jorge Lesser García - Huidobro y en calidad de Vicepresidente a don Juan Ignacio Parot Becker.

6.- Con fecha 23 de mayo de 2013, se procedió a la colocación de efectos de comercio, por un valor total de \$4.942.616.250, correspondientes a la Serie 14A emitidos por Esval S.A. con cargo a la línea de efectos de comercio contenida en la escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2008, otorgada en la Notaría Pública de don Raúl Perry Pefaur, Repertorio N°55.101-2008, y sus modificaciones posteriores, e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 044 de fecha 25 de febrero de 2009, y de acuerdo a las características específicas contenidas en la escritura pública otorgada con fecha 8 de mayo de 2013 en la Notaría Pública de don Raúl Perry Pefaur, Repertorio N° 21.402-2013.

Los recursos obtenidos en la colocación se destinarán al financiamiento de pasivos y al financiamiento de inversiones de Esval S.A

7.- En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 18 de junio de 2013, se aprobó por unanimidad una Autorización General de acuerdo al inciso final del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el artículo 171 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual la Sociedad podrá celebrar operaciones con sus partes relacionadas, exceptuándose de los requisitos y procedimientos regulados en los números 1 al 7 del referido artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “Autorización General”), la que incluye una política general de habitualidad de la Sociedad. Conforme a lo acordado por el directorio de la Sociedad, la Autorización General entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha.

El documento en que consta la Autorización General se adjuntó a este hecho esencial, quedando a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad y en sus oficinas sociales a contar de esta fecha.

8.- En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 8 de agosto de 2013, se tomó conocimiento del informe del evaluador independiente que el Directorio designó para informar a los accionistas de la Sociedad sobre la adjudicación de la licitación pública del contrato “Retiro, Transporte, Disposición Final o Eliminación de Lodos Deshidratados y Residuos Sólidos de Tratamiento de Aguas Servidas”, en la cual se propone asignar el contrato por un horizonte de 5 años a las empresas GEA Ltda. para las Plantas de Los Andes y San Felipe, y a Biodiversa S.A. las Plantas de La Ligua y Quillota. La empresa Biodiversa S.A. es una sociedad relacionada con ESVAL S.A. y por lo tanto el mencionado contrato entre la Sociedad y Biodiversa S.A. calificaría como una operación con partes relacionadas del artículo 146 de la Ley N°18.046.

De acuerdo con lo previsto en la citada disposición legal, el referido informe del Evaluador independiente – que se pronuncia sobre las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad – fue puesto a disposición de los accionistas el día 9 de agosto de 2013, en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Sociedad, y por un plazo no inferior de 15 días hábiles contados desde esa misma fecha.

En la misma sesión de directorio, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 12 de Septiembre de 2013, a las 15:00 hrs., para que dichos accionistas se pronuncien sobre la adjudicación de la mencionada licitación atendido que la mayoría absoluta de los miembros del Directorio tendría que abstenerse de votar su aprobación. La citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, indicando el lugar para su celebración y los asuntos a tratar en ella, se publicó en el diario electrónico El Mirador y se envió a la Superintendencia y a los accionistas, en las oportunidades que establece la ley.

9.- Con fecha 13 y 14 de agosto de 2013 se han recibido por la Sociedad los informes de los directores de Esvál Jorge Lesser García Huidobro, Juan Ignacio Parot Becker, Juan Pablo Armas Mac Donald, Alejandro Ferreiro Yazigi, Olivia Steedman y Stacey Purcell, en los cuales se pronuncian, en los términos previstos en la disposición antes mencionada sobre la conveniencia para el interés social de la adjudicación de la licitación pública N°96/12-0 del contrato “Retiro, Transporte, Disposición Final o Eliminación de Lodos Deshidratados y Residuos Sólidos de Tratamiento de Aguas

Servidas”, en la cual se propone asignar el contrato por un horizonte de 5 años a la empresa GEA Ltda. para las Plantas de Los Andes y San Felipe, y a Biodiversa S.A. las Plantas de La Ligua y Quillota.

La empresa Biodiversa S.A. es una sociedad relacionada con ESVAL S.A. y por lo tanto el mencionado contrato entre la Sociedad y Biodiversa S.A. calificaría como una operación con partes relacionadas del artículo 146 de la Ley N°18.046.

Los referidos informes han sido puestos a disposición de los accionistas, a partir de los días 14 y 15 de agosto, respectivamente, en las oficinas sociales y en el sitio en intrnet de la Sociedad (www.esval.cl), en la sección “Información al Inversionista”.

Los accionistas deberán pronunciarse sobre esta operación en Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el día jueves 12 de septiembre de 2013, a las 15:00 hrs., atendido que la mayoría absoluta de los miembros del Directorio tiene que abstenerse de votar su aprobación. Como se informó en su oportunidad, la citación a Junta Extraordinaria de Accionista, indicando el lugar para su celebración y los asuntos a tratar en ella, se publicó en el diario electrónico El Mostrador (www.elmostrador.cl), en la sección “Avisos Legales”, y se envió a la Superintendencia y a los accionistas, en las oportunidades que establece la Ley.

10.- Con fecha 21 de agosto de 2013, se procedió a la colocación de efectos de comercio, por un valor total de \$5.000.000.000, correspondientes a la Serie 17^a, emitidos por ESVAL S.A. con cargo a la línea de efectos de comercio contenida en la escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2008, otorgada en la Notaría Pública de don Raúl Perry Pefaur, Repertorio N°55.100-2008, y sus modificaciones posteriores, e inscrita en el Registro de Valores de esta Superintendencia bajo el número 043 de fecha 25 de febrero de 2009, y de acuerdo a las características específicas contenidas en la escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2013 en la Notaría Pública de don Raúl Perry Pefaur, Repertorio N°37.802-2013.

Los recursos obtenidos en la colocación se destinarán al refinanciamiento de pasivos de Esvál S.A.

11.- En sesión extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2013, se acordó lo siguiente:

- Se aprobó adjudicar la licitación pública del contrato “Retiro, Transporte, Disposición Final o Eliminación de Lodos Deshidratados y Residuos Sólidos de Tratamiento de Aguas Servidas”, en lo que respecta a las plantas de La Ligua y Quillota, a la empresa Biodiversa S.A., una empresa relacionada con la Compañía, en los términos de la Ley de Mercado de Valores, por tener un controlador común.
- Se aprobó modificar los artículos Primero, Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, y Cuadragésimo con el objeto de actualizar su contenido de conformidad a las

últimas modificaciones introducidas en la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su nuevo reglamento.

- Se aprobó un texto refundido de los estatutos que contenga las modificaciones que se han mencionado anteriormente.

12.- Con fecha 9 de octubre de 2013, el Directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a fin de someter a dicha junta la aprobación de las siguientes materias:

- (i) La fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile III S.A. ("Inversiones OTPPB III"), permaneciendo esta última, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: /i/ la inscripción de Inversiones OTPPB III y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; /ii/ la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en conformidad al artículo 64 del Decreto con Fuerza de Ley número 382 de 1988 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto de la Ley General de Servicios Sanitarios; /iii/ la obtención de autorización del Servicio de Impuestos Internos por parte de Inversiones OTPPB III para la emisión de boletas electrónicas; y /iv/ las demás que los señores accionistas estimen pertinentes.
- (ii) Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la fusión propuesta: (i) balances y estados financieros de la Sociedad y de Inversiones OTPPB III al 31 de julio de 2013; (ii) el informe pericial preparado de conformidad con el artículo 99 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los artículos 155 y 156 del Reglamento de la Ley N°18.046, que consta del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011 (el "Reglamento"); y (iii) el acuerdo de fusión a que se refiere el artículo 155 del Reglamento;
- (iii) Aprobar la relación de canje de las acciones;
- (iv) Sujeta a la materialización de la fusión, aprobar una modificación a las condiciones para la extinción de las preferencias asociadas a las acciones Serie B. Actualmente, dichas preferencias se extinguirían si el total de las acciones Serie B de la Sociedad llegase a representar menos de un 5% del total de acciones Serie A y Serie B. La propuesta consiste en disminuir ese porcentaje a un 1%;
- (v) Aprobar los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Inversiones OTPPB III, que pasará a llamarse Esva S.A.; y
- (vi) Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la fusión en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la mencionada junta extraordinaria de accionistas.

La junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, se celebrará el día viernes 25 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, ubicadas en Cochrane N° 751, Valparaíso, y tendrán derecho a participar en ella los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria.

Se hizo presente que los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la aprobación de los señores accionistas, serán puestos a disposición de los mismos en forma oportuna y estarán disponibles en el sitio web de Esva S.A., “www.esval.cl”.

13).- Con fecha 25 de octubre de 2013, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en ración con la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile III S.A. (la “Fusión”).

- (i) Fusión. Se aprobó la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile III S.A., siendo esta última la sobreviviente, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (i) la inscripción de Inversiones OTPPB Chile III S.A. y de sus acciones en el Registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; (ii) la aprobación de la fusión por parte de esa Superintendencia; y (iii) la obtención de la autorización del Servicio de Impuestos Internos para que las inversiones OTPPB Chile III S.A. emita boletas y facturas electrónicas. Como consecuencia de la Fusión, Inversiones OTPPB Chile III S.A., como entidad continuadora, adquirirá todos los activos y pasivos de la Sociedad, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a Inversiones OTPPB Chile S.A. la totalidad del patrimonio y accionistas de la Sociedad, la que quedará disuelta sin necesidad de liquidación. La Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que, mandatarios de la Sociedad y de Inversiones OTPPB Chile III S.A., hayan otorgado una escritura pública en la cual se deje constancia del cumplimiento de las condiciones referidas anteriormente (la “Escritura de Materialización”), la que en todo caso deberá otorgarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se cumpla la última de las condiciones a las que está sujeta la Fusión;
- (ii) Balance e Informe de Perito. Se aprobaron los balances de la Sociedad y de Inversiones OTPPB Chile III S.A., al 31 de Julio de 2013, auditados por la empresa de auditoría externa Deloitte, y el informe pericial para la Fusión, evacuado por el perito don Antonio González G., cédula nacional de identidad N° 6.616.820-4, miembro de la firma PKF Chile Auditores Consultores Limitada, evacuado el día 9 de octubre del año en curso y preparado de conformidad con el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- (iii) Relación de Canje. Aprobación de una relación de canje de acciones, en virtud de la cual los accionistas de la Sociedad – excluidos los accionistas de Inversiones OTPPB Chile III S.A. – recibirán una nueva acción de esta última por cada acción de la Sociedad de que sean titular.

- (iv) Estatutos sociedad fusionada. Aprobación de los nuevos estatutos sociales de la nueva sociedad absorbente, Inversiones OTPPB Chile S.A., que cambiará su nombre por el de Esva S.A., los que incluyen el aumento de capital necesario para materializar la Fusión y disposiciones adaptadas a la condición de sociedad anónima abierta que tendrá la sociedad absorbente una vez que sus acciones queden inscritas en el Registro de Valores, entre otras materias.
- (v) Facultades al Directorio y poderes. Aprobación del otorgamiento de amplias facultades al Directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión y demás que adoptó la junta de accionistas y adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión.

Con posterioridad a la Junta, los accionistas de Inversiones OTPPB Chile III S.A., reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad y tomando en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes de los acuerdos de Fusión tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente aquel que en la junta votó en contra de la Fusión o que, no habiendo concurrido a la junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas y que vence el 24 de noviembre de 2013. El derecho a retiro comprende sólo las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el 19 de octubre de 2013, esto es, a la fecha que determinó su derecho a participar la junta extraordinaria de accionistas y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de \$0,0195366766 por acción, que corresponde al valor libro de la acción determinado de acuerdo al Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Demás detalles sobre la forma de ejercicio del derecho a retiro y las modalidades de pago del precio referido en el párrafo anterior se informarán mediante aviso que se publicará en el diario El Mostrador y carta que se enviará a los accionistas con derecho a ejercer dicho retiro, dentro del plazo que establece para estos efectos el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

Aguas del Valle S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, se observan los siguientes hechos relevantes:

1.- Con fecha 04 de marzo de 2013, de acuerdo a la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30, se informó que en sesión extraordinaria de Directorio de Aguas del Valle S.A., se acordó designar a don José Luis Murillo Collado como Gerente General de la Compañía. El Sr. Murillo asumió sus funciones a partir del 11 de marzo de 2013.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2013, de acuerdo a la Ley N° 18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, el señor Greg Grant presentó su renuncia al cargo de Director de la Compañía.

En sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio designó en su reemplazo como Directora de la Compañía a doña Stacey Purcell.

3.- Con fecha 26 de abril de 2013, fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

3.1.- Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2012 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.

3.2.- La Junta se pronunció sobre la Distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:

Distribución de utilidades año 2012

Acogiendo la proposición del Directorio, la Junta acordó no repartir dividendos definitivos por el ejercicio del año 2012.

Política de Dividendos año 2013

Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de no repartir dividendos provisorios el año 2013.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con ese mismo ejercicio, corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre el particular.

3.3.- De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se precedió a designar a los Directores de Aguas del Valle S.A. por un período de 2 años. Resultaron elegidas las siguientes personas:

Olivia Penelope Steedman;
Stacey Purcell;
Jorge Lesser García – Huidobro;
Juan Ignacio Parot Becker;

Juan Pablo Armas Mac Donald; y
Alejandro Ferreiro Yazigi.

3.4.- Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende a \$100 mensuales a cada director.

3.5.- Se designó a la firma Deloitte como auditores externos independientes de la sociedad para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

3.6.- Se acordó designar el diario electrónico El Mostrador para publicar las citaciones a las Juntas de Accionistas.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

a).- Que la empresa durante el ejercicio del año 2012 no ha celebrado actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

b).- En cuanto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que desde el 25 de abril del año 2012 – oportunidad en que se celebró la última Junta Ordinaria de Accionistas de ESVAL S.A. – hasta la fecha, no se registra oposición de algún director en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho período.

c).- También se informó a la Junta que el Directorio no incurrió en gastos durante el ejercicio del año 2012.

4.- En sesión ordinaria de Directorio de Aguas del Valle S.A. celebrada el 9 de mayo de 2013, se designó como Presidente del Directorio de la Compañía a don Jorge Lesser García Huidobro y en calidad de Vicepresidente a don Juan Ignacio Parot Becker.

5.- En sesión extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de agosto de 2013, se acordó lo siguiente:

- Se revisó en detalle y se aprobó la propuesta de la Gerencia de la Compañía de adjudicar la licitación pública que se convocó para la prestación de servicios de laboratorio, toma de muestra y transporte, a la sociedad Biodiversa S.A., empresa relacionada con la Compañía por tener un controlador común.
- Se aprobó modificar el artículo Décimo Noveno de los estatutos, sobre operaciones con partes relacionadas, con el objeto de permitir que los directores que tengan un conflicto de interés puedan ser considerados para el quórum de la sesión de directorio que deba pronunciarse sobre la materia en que presentan conflicto y votar válidamente en dicha sesión.

- Se aprobó modificar los artículos Primero, Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, con el objeto de actualizar su contenido de conformidad a las últimas modificaciones introducidas en la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su reglamento. Junto con lo anterior, se acordó la eliminación de los artículos Segundo, Tercero y Quinto Transitorios.
- Se aprobó un texto refundido de los estatutos que contenga las modificaciones que se han mencionado anteriormente.
